

Nº Exp. 200/2023/01141.

DECRETO

En virtud del Informe que antecede y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022 prorrogado para 2023.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidad de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros), del crédito presupuestario previsto para la financiación de subvenciones concedidas al amparo de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a las actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias", condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, quedando establecida la nueva distribución de anualidades en la forma que a continuación se especifica:

2023	2024	2025	TOTAL
0,00	20.000.000,00	30.000.000,00	50.000.000,00

SEGUNDO.- Anular el gasto autorizado por importe de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" del presupuesto municipal para 2022 prorrogado para 2023, condicionado a la aprobación de la autorización de gasto por el mismo importe para el ejercicio 2025 al que se refiere el punto siguiente.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe para el ejercicio 2025 de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias", o equivalente, del presupuesto municipal para 2022 prorrogado para 2023, sin que ello suponga una ampliación del crédito máximo de 50.000.000 euros asignado a la convocatoria.

Madrid, a fecha de firma

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLITICAS DE VIVIENDA
(Firmado electrónicamente)
Álvaro González López.

